



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 152, fecha: jueves, 08 de Agosto de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE RIBA DE Saelices

PRESUPUESTO GENERAL

Carlos Loscos Moreno Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de RIBA DE Saelices, provincia de Guadalajara,

HACE SABER, : Que de acuerdo a lo dispuesto en el art 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación, he decretado la Aprobación Definitiva del Presupuesto eneral para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo y en cumplimiento del artículo 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	EUROS
	A) Operaciones Corrientes	
1	Impuestos Directos	31.085,79
2	Impuestos indirectos	1.500,00
3	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	8.620,00
4	Transferencias Corrientes	27.855,00
5	Ingresos Patrimoniales	35.991,00
	B) Operaciones de Capital	
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	44.730,77



8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		149.782,56

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	EUROS
A) Operaciones Corrientes		
1	Gastos de Personal	37.901,12
2	Gastos corrientes en Bienes y Servicios	35.923,88
3	Gastos Financieros	0,00
4	Transferencias Corrientes	6.812,00
5	Fondo de Contingencia	0,00
B) Operaciones de Capital		
6	Inversiones Reales	69.145,56
7	Transferencias de Capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS		149.782,56

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Personal funcionario de la Corporación: 1

Personal Laboral: 1

Total puestos de trabajo: 2

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Riba de Saelices, a 24 de julio de 2024. El Alcalde. Fdº Carlos Loscos.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 30cca1437a6ec5187cff7332a3097bbf98c59ea5